

En la ciudad de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día cinco de marzo de dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos: el C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal, la C. ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS, Síndica Única, el C. PROFR. FELIPE DE JESÚS BURGOS ZALETÁ, Regidor Primero, el C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo, la C. LIC. LAURA CATALINA REYES ROMERO, Regidora Tercera, el C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ, Regidor Cuarto, la C. LIC. MARISELA VELA PULIDO, Regidora Quinta, el C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ, Regidor Sexto, la C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO, Regidora Séptima y la C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ, Regidora Octava, integrantes de este H. Cabildo, previo pase de lista y dado que se encuentran presentes DIEZ de DIEZ ediles, existe quórum legal para sesionar según lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre atendiendo a la convocatoria para **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**ÚNICO.- Aprobación, en su caso, del proyecto de Decreto que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para el desahogo de este punto el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ, informa que el H. Congreso del Estado atendiendo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política Local ha remitido para discutir y resolver lo conducente, copia certificada del proyecto de Decreto que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acto seguido se da lectura a la exposición de motivos y el proyecto de decreto correspondiente.

Posteriormente el Presidente Municipal solicita que el punto sea sometido a votación, registrándose DIEZ votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones por lo que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre el presente punto de acuerdo es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Por tal motivo este H. Cabildo instruye al Secretario se remita copia certificada al H. Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, el Presidente Municipal da por concluida esta **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

**H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ**




C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ING. MERCEDES ARLETTE  
BARRIENTOS LIBREROS  
SÍNDICA ÚNICA



C. PROFR. FELIPE DE JESÚS  
BURGOS ZAleta  
REGIDOR PRIMERO



C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR SEGUNDO



C. LIC. LAURA CATALINA REYES ROMERO  
REGIDORA TERCERA



C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ  
REGIDOR CUARTO



C. LIC. MARISELA VELA PULIDO  
REGIDORA QUINTA



C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ  
REGIDOR SEXTO



C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO  
REGIDORA SÉPTIMA



C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ  
REGIDORA OCTAVA



C. LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO